

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: CAMINO DEL ESCOBAR JUNTO A DEPOSITO DE AGUAS DE SALVALEON.

Presupuesto en pesetas: 3.331.890.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013620.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de septiembre de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 4 de octubre de 1994, sobre aprobación inicial de unos Proyectos de Urbanización de calles.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1994, acordó, por unanimidad, la aprobación inicial de los Proyectos de Urbanización de las calles Brasil, Uruguay, Puerto Rico, Guatemala, Manila, y Honduras de Almendralejo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 117, del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, por plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

También se insertará anuncio en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

A la vista de los resultados de la información pública el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las

modificaciones que resulten pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en el Negociado de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, 4 de octubre de 1994. El Alcalde.

ANUNCIO de 4 de octubre de 1994, sobre aprobación inicial del Proyecto de Ejecución de Remodelación de Espacios Públicos.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1994, acordó, por unanimidad, la aprobación inicial del Proyecto de Ejecución de Remodelación de Espacios Públicos del Centro Urbano de Almendralejo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 117, del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, por plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

También se insertará anuncio en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

A la vista de los resultados de la información pública el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en el Negociado de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, 4 de octubre de 1994. El Alcalde.

ANUNCIO de 4 de octubre de 1994, sobre aprobación inicial de una Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada

el día 27 de septiembre de 1994, acordó, por unanimidad, la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en terrenos de propiedad municipal, con fachada a C/ Alfonso X.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

También se insertará anuncio en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en el Negociado de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, 4 de octubre de 1994. El Alcalde.

ANUNCIO de 4 de octubre de 1994, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la carretera de Circunvalación.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1994, acordó, por mayoría absoluta de votos, la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Carretera de Circunvalación.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 117, del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, por plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

También se insertará anuncio en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

A la vista del resultado de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en el Negociado de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, 4 de octubre de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

EDICTO de 17 de octubre de 1994, sobre aprobación inicial de una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 15 de octubre de 1994 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de esta localidad, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento junto con el expediente instruido al efecto durante el plazo de UN MES, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y puedan formularse alegaciones.

Campanario, 17 de octubre de 1994. El Alcalde. Fernando Caballero Fernández.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASARES DE LAS HURDES

EDICTO de 22 de agosto de 1994, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1994, el Proyecto de adopción del Escudo y Bandera Municipal y de conformidad con lo que determina el artº 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales; se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Casares de Hurdes, 22 de agosto de 1994. El Alcalde. Juan Guillermo Benavente.